DIARIO BALEAR

DEL LUNES 10 DE ABRIL DE 1826.

S. Macario obispo y S. Ezequiel profeta.

Sale el sol á las 5 y 34 minutos y se pone á las 6 y 26 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre los empleados en Real Hacienda sujetos á dar fianza por su destino.

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo que propone esa Direccion general en papel de 3 de febrero prócsimo, sobre el modo de proceder con los empleados sujetos á fianzas, se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes: 1.ª que toda persona que solicite y obtenga algun destino de Real Hacienda, sujeto á dar fianza, y no la presente en la cantidad y tiempo prefijado en las Reales órdenes é instrucciones vigentes, quedará sin la consideracion de empleado y sin derecho á sueldo alguno, si fuese el primer destino para que se le hubiese nombrado en Rentas; pero si hubiese servido antes otro empleo en las mismas, gozará solo el sueldo de cesante que por dicho destino le corresponda; y que por lo mismo todos los pretendientes deberán espresar en sus solicitudes á empleos de responsabilidad, si tienen ó no las fianzas necesarias: 2.ª que á todo empleado de Real Hacienda que sin solicitarlo se le promueva ó traslade de un destino no sujeto á fianzas á otro en que deba darlas, se preguntará antes, y se hará

constar en la propuesta, si puede presentar ó completar las correspondientes al empleo para que se le propone; y si por refluir en utilidad del Real servicio ú otra razon conviniese su traslacion, se verificará la remocion, con la circunstancia de que el destino para que se le nombre no requiera fianzas, ó sean iguales á las del que se halle desempeñando. 3ª Y últimamente que todos los empleados que al tenor de la circular de 15 de setiembre de 18 5 deben ampliar sus fianzas, queden en la clase de cesantes, si no lo verificasen dentro del término prefijado en aquella; entendiéndose aplicables las dos reglas que anteceden desde la fecha de su publicacion. De Real orden &c. Madrid 8 de marzo de 1826.= Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 15 *de marzo.*

Hoy es el dia en que va á ser depositado en el túmulo aquel cuya memoria nos es tan grata, y cuya pérdida llora amargamente nuestro afecto. Descendió del trono al sepulcro uno de los Monarcas portugueses que mas ha de llenar los fastos de la historia. Dotado de un magnánimo corazon, supo resistir con constancia los terribles golpes que recibió de tiempo en tiempo. La pérdida de sus augustos y mas cercanos parientes y la enfermedad de su ilustre Madre, por cuyo motivo se encargó del Gobierno en 1792, fueron acontecimientos demasiado sensibles; pero su resignacion en la Divina voluntad los miraba con aquella docilidad cristiana que tanto agrada á los ojos de Dios.

Desde aquella época en que empezó á regirnos, pareció que en la Europa y en todo el mundo debia

comenzar una era la mas estruendosa: en ella se vió algunas veces obligado Portugal á tomar parte; y á pesar de los grandes trastornos de las demas Monarquías, unas perturbadas y algunas cuasi aniquiladas por la revolucion francesa, siempre hallábamos en la prudencia del Regente portugues un escudo, que otros muchos Gobiernos no conseguian contra los vaivenes de la contraria suerte. Las armas portuguesas consiguieron entre tanto hacerse ilustres en el Rosellon; y entonces vió la Europa que aun éramos hijos y descendientes de aquellos héroes, cuyas hazañas tanto asombraron á la tierra por sus victorias y descubrimientos. La misma marina de guerra tomó lugar tan distinguido entre la de las otras naciones, que en fines del siglo pasado manifestó caminar al punto de grandeza que ostentaba en los tiempos de nuestra gloria naval. Las letras, las artes, el comercio y la agricultura deben un favor muy decidido al Sr. D. Juan VI (q. e. p. d.) y aun cuando nuestro espíritu no se hallase oprimido por el dolor de su pérdida, tenemos muy poco espacio para enumerar todos los establecimientos y fundaciones que han dado lustre á los 34 años de su gobierno.

Llega por fin un momento terrible y doloroso para esta nacion, que solo puede compararse, si aun no es todavía mayor, á aquel en que la perfidia mas atroz engañando y mofándose del Portugal, obliga á la Real familia de Braganza á dejar su patria y sus muy amados portugueses, para buscar un seguro refugio contra la mas infame usurpacion en los paises de esta corona á la otra parte del Atlántico: ¡pero cuánta diferencia habia! Entonces aun se abrigaba en nuestros corazones la esperanza remota de que la Providencia nos restituiria algun dia el cetro paternal de un Príncipe, cuyas virtudes eran el ob-

jeto de nuestra veneracion; y con efecto, el cielo se apiadó de nosotros, y rompidas las cadenas con que la traicion nos ligara, pudimos ver el venturoso restablecimiento de su gobierno; y armados los portugueses de su ínclito valor y lealtad, recobraron aquella independencia que en vano en tiempo alguno se les quiso arrancar, sin que su denuedo y fidelidad se la recuperase á su legítimo Soberano.

Brilló entonces la gloria inmarcesible portuguesa, y las hazañas de nuestros soldados dieron al gobierno de D. Juan VI un célebre renombre. Aunque este reino se ha distinguido entre las demas monarquías de Europa, y haya sido siempre muy respetada y atendida su gerarquía, principalmente desde el congreso de Utrecht, estaba reservado á su reinado el contarse Portugal en el de Viena, como una de las ocho grandes Potencias que alli tuvieron el principal lugar: tanto era el respeto que nuestro Soberano merecia á los grandes Monarcas de Europa, y tanto estruendo habia hecho el eco de las victoria que ganaron sus soldados valerosos en union con sus aliados.

Animábanos entonces la dulce esperanza de poseerlo; pero se oponian las razones de Estado, y entretanto su permanencia en el Brasil servia para hacer opulento á este colmándolo de beneficios, hasta que aquel Estado le debió su elevacion á Reino, y tan independiente que tenia consigo á su Soberano y al nuestro.

Ya empezaba á rayar entre nosotros la esperanza de conseguir disposiciones que llenasen nuestras necesidades, cuando esa fatal revolucion del espíritu innovador, forjada en las tinieblas, vió lanzado este reino en la cruel situacion que no quisiéramos recordar; pero la Providencia, que de los males con

que aflige á los pueblos saca beneficios, quiso que de semejante trastorno naciese la deseada posesion de un Monarca que hacia nuestras delicias; el cual con la misma solicitud con que en otro tiempo procuró economizar la sangre de los portugueses pasando á la otra parte de sus domicios, vino como padre amoroso á unirse con ellos, á animarlos con su presencia, y de la mayor parte de su augusta familia, sufriendo las incomodidades de un viage largo y penoso, para que un dia (¡oh altos juicios de un Dios incomprensible!) su misma presencia sirviese de egida á la legitimidad, á la restauracion de los derechos de la soberanía, y de ariete al coloso revolucionario, que amagaba desmoronar y aniquilar la lealtad portuguesa.

Parecia que el cielo nos habia de conservar un padre tan amoroso y solícito por muchos años; pero fue otra la voluntad del Todopoderoso.

Teniendo una vida muy regular, sin estar cargado de muchos años; asiduo en la aplicacion de los negocios de Estado; gozando de una memoria y perspicacia prodigiosa; de un corazon verdaderamente compasivo y clemente en sumo grado; piadoso sin afectacion; benéfico en estremo, de que deja pruebas tan estensas, que tal vez no se podrá hallar ejemplo de un Monarca que en el espacio de 34 años haya hecho tantas mercedes ni que repartiese tantos dones entre su pueblo: este es el sucinto epílogo de las virtudes que adornaron el corazon del Rey, cuyo despojo mortal se aparta hoy de nuestra vista para siempre: en tanto que nuestro amor se anima únicamente con la dulce esperanza de que aquel Dios inmortal por quien los soberanos imperan, y que tantas virtudes le quiso conceder para felicidad de esta nacion, le habrá recibido en aquel eterno reino

en que los justos descansan de las fatigas terrenas, ocupándose solo de los divinos loores..... (*Gaceta de Lisboa.*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 24 de marzo.

Esposiciones dirigidas á S. M.

»Señor: Vuestra ciudad de la Coruña, siempre fiel y leal á sus Reyes y Señores naturales, jamas ha desmentido su amor y obediencia á vuestra Real Persona y benéfico Gobierno.

»En el año de 13 lo manifestó con hechos positivos, resistiendo la rebelion que habia proyectado, y en parte ejecutado Porlier.

»Mas cautos los rebeldes del año 20, sorprendieron con las bayonetas la autoridad de vuestro Capitan general y demas subalternas; y sorprendida la fuerza pública, no pudieron menos de ceder los inocentes habitantes.

»Son las desgracias, Señor, el crisol de la virtud; y la Coruña afligida de ellas, se lisonjea no será otra vez sorprendida: no hay uno que no cele y cuide por la conservacion de los soberanos derechos de V. M., fidelidad y seguridad pública, sincero imitador del piadoso y eficaz zelo de V. M. por ella.

»Son infinitas las pruebas que tienen los españoles de la bondad, piedad y zelo religioso y político de V. M. por su bien y prosperidad, desde que libre de rebeldes volvió á sentarle la Providencia en el trono de sus mayores; y es la mas fina y acendrada la que V. M. les acaba de dar en el establecimiento del Consejo de Estado, y eleccion de los mas puros, fieles é instruidos vasallos, conocedores de las necesidades públicas, y de las heridas que ocasionó la mas inesperada é inaudita rebelion.

»Muchas se han cicatrizado ya por la alta prevision de V. M., y todas se cicatrizarán con el ausilio del Consejo de Estado, en quien confia toda España.

»Congratúlase la ciudad con V. M. de tan feliz y oportuno establecimiento: congratúlase en la eleccion de los dignos individuos que V. M. ha hecho; y de sus ausilios espera con confianza las mas sabias y acertadas providencias para el restablecimiento completo é invencible del orden, la tranquilidad y prosperidad del Trono, y todos y cada uno de sus fieles pueblos y vasallos, porque visiblemente observamos protege la Providencia al alto y digno Monarca de las Españas, y en él á sus individuos, hasta aquí afligidos.

»Dígnese V. M. apreciar y acoger benignamente los sinceros votos de esta ciudad por la conservacion de V. M. en el trono de sus mayores y sus soberanos derechos, en cuyo obsequio siempre se sacrificará, y ha deseado sacrificarse.

»Dios guarde la católica Real persona de V. M. para bien de toda la Monarquía, y de esta ciudad y sus habitantes que representa. Coruña, su ayuntamiento de 14 de febrero de 1826." (*Siguen las firmas*)

»Señor: El ayuntamiento de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Salamanca, penetrado de gratitud por los incesantes y paternales desvelos de V. M. en procurar la felicidad de sus vasallos, y reparar las quiebras que la desmoralizacion y deslealtad han causado en la nacion, rinde á V. M. las mas reverentes gracias por la creacion del nuevo Consejo de Estado, y por la eleccion de las personas que lo componen, de las cuales es de esperar que continuando en sus an-

teriores servicios á la Religion y al trono, desempeñarán con esmero, y con arreglo á las órdenes que reciban de V. M., sus importantes obligaciones en beneficio de tan sagrados objetos, y procurarán se aseguren las instituciones monárquicas, que tan felizmente nos rigen, contra los conatos de los perversos que intentasen su trastorno, para que se mantenga el esplendor de nuestra santa Religion católica apostólica romana. Estos son los votos y anhelos de esta ciudad, y los de toda vuestra monarquía.

»Dios guarde la católica Real Persona de V. M. los años que necesita para su prosperidad y aumento."

(Siguen las firmas.) *(G. de M.)*

Palma 9 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10.

Parada, 2.º 4.º de ronda, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4.º el capitan agregado al estado mayor de esta plaza D. Pedro Palomo.=Socies.

AL PUBLICO.

De orden del Sr. Intendente de este Ejército y Reino, se rematará en pública subasta al mas beneficioso postor en la puerta de esta Real Aduana el lúnes 10 del corriente á las 4 de la tarde, una porcion de bacalao y otros géneros procedentes de aprehensiones hechas por este Resguardo de Rentas Reales. Palma 8 de abril de 18.6.=José Perelló escribano principal de Rentas Reales.

Funcion de iglesia.

El Clero de la parroquial de Sta. Eulalia acompañado de su Obrería principiará la visitacion de las Iglesias en que puede ganarse el Jubileo de Año Santo á las $4\frac{1}{2}$ de esta tarde, y la continuará en los cinco dias consecutivos á la misma hora.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.